



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2007/MPH-CZ**

Caraz, 22 de Noviembre de 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 40 del 21 de Noviembre de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 008-2007-MPH/CZ.CEDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, proponen al Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto de S/. 140.00 (ciento cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), consistente en pasajes Caraz – Lima – Caraz, para el estudiante Miguel Iván Vega Aniceto y un docente, quien participará el día 02 de Diciembre del presente año, en la III fase de la Olimpiada Escolar Nacional de Matemática, el cual se realizará en la ciudad de Lima; asimismo solicitan el reconocimiento al indicado estudiante mediante Resolución de Alcaldía, así como a los profesores William Loli Díaz y Dante Castillo Soria, quienes en equipo prepararon al mencionado alumno;

Que, asimismo la Comisión dictaminadora refiere que el efecto es incentivar a la comunidad estudiantil a seguir superándose en el campo del conocimiento, base fundamental para la formación integral, el mismo que servirá de ejemplo al estudiantado;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en todos sus extremos el Dictamen N° 008-2007-MPH/CZ.CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la ejecución del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Dr. Fidel Broycano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL